

## **FAQ sobre el reglamento de Taekwondo**

Desde el Campeonato Mundial Pre Olímpico desarrollado en Inglaterra y en los posteriores eventos continentales hemos podido apreciar algunos cambios e interpretaciones en algunos artículos del reglamento deportivo de lucha. Los mismos fueron sugeridos por distintos especialistas con el fin de darle al Taekwondo mayor dinamismo al combate y para que sea más espectacular a la vista del público. Hacerlo más atractivo aún, es el objetivo que se plantea la WTF en los próximos Juegos Olímpicos de Beijing 2008 y Londres 2012.

Pero a continuación nos gustaría presentarles una serie de preguntas comunes que se que realizan algunos competidores y entrenadores en los cursos que tratan sobre el reglamento de lucha de Taekwondo

**1) *¿Puedo utilizar un protector bucal de color rojo o azul? El protector bucal me molesta para respirar. ¿Puedo no ponérmelo?***

R: Este protector debe ser blanco o transparente. Si bien en el mercado existe una variada multiplicidad de colores, está reducido a esos dos, sin excepción.

Todos los competidores deben usarlo y quien no pueda deberá llevar un certificado médico que explique los motivos por los cuales no lo podrá utilizar y posteriormente será evaluado por el médico del evento para su reevaluación.

**Para más información ver Art. 4 Ex. 2.**

**2) *Estoy bien de peso para la categoría en la que me inscribí. ¿Puedo pesarme con la ropa que llevo puesta?***

R: El pesaje se realiza en ropa interior o sin ropa. Por más que el competidor crea o manifieste que se encuentra dentro del peso de la categoría en la cual se inscribió. El árbitro debe conocer el peso exacto de los competidores para saber si se encuentran en la categoría en la que figura en las gráficas o llaves del combate.

**Para más información ver Art. 9 inc. 2.**

**3) *La última vez que luché, el otro competidor me conectó muchos puntos. ¿Puedo utilizar un peto más chico que el de mi categoría?***

R: El protector de pecho debe cubrir todo el tronco ya que, pensar que utilizar uno más pequeño que el que corresponde por su textura física, evitará recibir más puntos, es un error y peligroso al mismo tiempo. El protector pectoral también tiene la función de proteger todo el tronco, por lo que, utilizar uno más chico implicaría dejar partes del cuerpo sin cubrir y es un riesgo.

**Para más información ver Art. 11 Ex. 3.**

**4) *Los competidores de mi categoría utilizan un tamaño de protector N° 2 y siempre que voy a participar de un torneo, por el hecho de ser delgado y más alto que el resto, los árbitros me obligan a cambiarlo por un N° 3. ¿El tamaño de los protectores no se define por la categoría?***

R: La elección de protector pectoral debe estar de acuerdo al tamaño del tronco de cada atleta. Es posible que en una categoría haya uniformidad en la altura de los competidores y coincida el tamaño del peto, pero puede haber algún atleta que sea mucho más alto que el resto y deba utilizar un tamaño más grande para no dejar zonas de su tronco al descubierto que, como comentamos anteriormente, es muy peligroso.

**Para más información ver Art. 10 inc. 2.**

**Para más información ver Art. 11 Ex. 3.**

**5) *Tengo el empeine muy lastimado. ¿Puedo utilizar un vendaje a modo de protección?***

R: Actualmente se permite utilizar dos vueltas de cinta blanca en los pies y en algunos casos, con la autorización de los médicos del torneo, una goma espuma sobre el empeine cubierto de cinta.

**5) *El dobok me queda grande y tengo miedo de resbalarme. ¿Puedo atarme con cinta adhesiva la base del pantalón para no tropezarme?***

R: El uniforme de Taekwondo debe utilizarse sin ningún accesorio o deformación. Si al competidor le queda grande el uniforme debería tomar todas las precauciones antes del torneo y encontrar la forma de que se sienta cómodo para el momento de la competencia, sin la alteración del mismo.

**6) *Yo convierto puntos en el peto del otro competidor y los jueces no los convalidan en el tablero electrónico. ¿Qué pudo haber pasado?***

R: Para que un punto sea publicado, tres de los cuatro jueces deben anotarlo. Puede ser que, en diversas situaciones, por la ubicación de los jueces de esquina, haya alguno que no lo vea por diferentes circunstancias, como ser: el árbitro central o uno de los competidores tapa la visual justo en una acción, los jueces sienten un sonido pero observan que el impacto no es en el área permitida del contrario, falta fuerza y los jueces no lo convalidaron, etc. Solamente puede detenerse el combate cuando existió un claro impacto en la zona alta y el punto no fue publicado o no fue la cantidad correcta.

Los árbitros centrales no pueden detener el combate cada vez que un entrenador o competidor cree que hizo un punto al peto y no fue publicado. En ese caso las interrupciones serían permanentes y tanto el entrenador como competidor podrían recibir sanciones graves por ese acto. Se debe confiar en la honestidad y capacitación del cuerpo arbitral. En algunas partes del mundo y en breve, en los eventos oficiales de la WTF, esa mirada subjetiva cambiará por la aparición de los pectorales electrónicos que ellos serán los que, de acuerdo a un patrón de fuerza, decidirá si es punto o no, cada impacto.

**Para más información ver Art. 12.**

**Para más información ver Art. 14.**

**Para más información ver Art. 20.**

**7) En el último torneo que participé recibí un Knock Out. En el transcurso de la semana volví a entrenar y me gustaría participar en otro torneo a la siguiente semana. ¿Es esto posible?**

R: Quien recibe un golpe válido o no y le provoca un Knock Out, ese atleta no puede volver a competir en el lapso de 30 días corridos y debiendo quedar asentado el episodio en un libro de actas firmado por los árbitros y el médico que oficiaron en esa área, en ese momento. Para su regreso, el competidor, deberá presentar un certificado médico extendido por un profesional matriculado, en donde indique que se encuentra bien de salud y pueda participar nuevamente de un torneo de Taekwondo.

**Para más información ver Art. 18 inc. 2.**

**8) Como entrenador, no estoy de acuerdo con el resultado de la lucha ya que fue muy claro que mi competidor fue el real ganador. ¿Puedo presentar una protesta?**

R: Los entrenadores o jefes de equipo pueden presentar, dentro de los diez primeros minutos después de haber finalizado el combate, un formulario de protesta extendido por el comité organizador, previo pago de una tasa, dispuesto por el mismo Comité. En dicho formulario deberá relatar el por qué de la solicitud, las acciones que motivaron la misma y esperar la deliberación de una comisión de arbitraje. En caso de resultar favorable, se revertirá el fallo y se le devolverá el dinero, de la otra forma, el resultado no se modificará y el dinero quedará retenido por el comité organizador.

**Para más información ver Art. 24 inc. 3.**

Estas preguntas son muy comunes en los distintos cursos sobre el reglamento de lucha de Taekwondo en donde algunos, oficiamos como disertantes. Algunos visitantes de la página pueden encontrarse con preguntas que nunca se formularon y que aquí mismo pueden responder. Los competidores y entrenadores deben estar al tanto del reglamento ya que, sabiendo las reglas al detalle podrán sacarle más

provecho al deporte y no perjudicar a su competidor o país por procedimientos poco felices.

**Lic. Fernando Akilian**  
Arbitro Internacional WTF  
Profesor Nacional de Educación Física  
Licenciado en Actividad Física y Deporte  
[www.ferakilian.com.ar](http://www.ferakilian.com.ar)